



MAT: CADUCAR PATENTE ROL N° 20017-F

LA HIGUERA, 03 DIC. 2013

DECRETO EXENTO : N° Nº 004485

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Art. N° 23 Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, y;

CONSIDERANDO :

La notificación del Inspector de Patentes N° 027 presentada al Juzgado de Policía Local de la Higuera de fecha 26/09/2013; la situación tributaria del contribuyente **Declaración de Término de Giro**.

DECRETO

1.- Procédase a caducar definitivamente la patente, que se indica

CONTRIBUYENTE	:	NATALY ELIZABETH GONZALEZ CUELLAR
RUT	:	
DOMICILIO	:	SITIO N° 37 CALETA HORNS
CLASIFICACION DE LA PATENTE	:	FAMIEMPRESA GIRO RESTAURNT
ROL	:	20017-F

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.



[Handwritten Signature]
YERKO GALLEGUILLLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Destinatario.
- 2.- Secretario Municipal.
- 3.- Oficina de partes.
- 4.- Archivo Patentes.
YGO/MPB/SDA/SAM/sam.-





FICHA N° 027

**NOTIFICACIÓN JUZGADO DE POLICÍA
LOCAL DE LA HIGUERA**

RENTAS / INSPECCIÓN MUNICIPAL					FECHA	26/09/2013
N° DE PARTES : 27-2013					N° BOLETA	375
CITACIÓN PARA EL DIA	01	10	2013	10 Hrs	HORA INFRACCIÓN	12:05

Se da cuenta a S.S. que hoy Miércoles 25/09/2013, se curso la siguiente infracción cometida realizar actividad lucrativa sin patente comercial Ley de Rentas Municipales N° 3.063 (Art.23).

El contribuyente queda citado para comparecer en el Juzgado de Policía Local de la Higuera con todos sus medios de prueba.

CONTRIBUYENTE	:	NATALY ELIZABETH GONZALEZ CUELLAR
ROL PATENTE N°	:	
LOCALIDAD	:	CALETA HORNS

OBSERVACIONES: SIN PATENTE COMERCIAL RESTAURANTE



Sergio Alcañaga Malebran
SERGIO ALCAYAGA MALEBRAN
INSPECTOR DE PATENTES





Registro de Contribuyentes

Portal Mipyme

Impuestos Mensuales

Factura Electrónica

Boleta de Honorarios

Renta

Declaraciones Juradas

Bienes Raíces

DECLARACION DE TERMINO DE GIRO

Rut Contribuyente	Observación
16188121-K	Observación Final de Término de Giro

Existen actuaciones pendientes con el SII que impiden la aprobación en línea de su Declaración de Término de Giro. En la medida que sean resueltas estas observaciones su declaración será revalidada y eventualmente aprobada, o si prefiere puede terminar su trámite en la Unidad del SII que corresponde a su domicilio, llevando impresa la pantalla de Consulta de Estado de Declaración de Término de Giro además de los documentos que respaldan su presentación (detallados en el punto 2.7.5 de Circular N°66 de 1998). Las actuaciones pendientes con el SII son las que se detallan a continuación:

* Presenta periodos en que no ha presentado su Declaración y Pago Mensual de IVA (F29)

[[VOLVER AL MENU PRINCIPAL](#)]